Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150089300
DEMANDANTE: Mario Martínez y otro
DEMANDADO: Bogotá D.C. – Capital Salud y otros

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 11 de mayo de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	$0
Agencias en derecho en primera instancia	$4.542.630

Total costas en letras: cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos ($4.542.630.oo) M/Cte a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA